

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

14627 Aprobación definitiva modificación ordenanza municipal reguladora de caminos rurales.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Caminos Rurales, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ORDENANZA REGULADORA DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA

Antecedentes

La gran extensión del término municipal de Jumilla, y su carácter eminentemente agrícola, conlleva una importante red de caminos rurales que ha ido evolucionando a través del tiempo, conforme han ido cambiando los sistemas de cultivo y las necesidades de las explotaciones agrícolas y ganaderas, marcada sobre todo por el uso de maquinaria agrícola y de transporte de grandes dimensiones, lo que condiciona la infraestructura de los caminos (anchura, subbase, firme, obras de fábrica, etc.).

El Ayuntamiento de Jumilla ha venido prestando especial atención a la mejora de su red de caminos rurales, sobre todo en los últimos quince años, al disponer de un parque propio de maquinaria para su arreglo, a lo que hay que sumar las inversiones realizadas por la Administración Regional de forma directa o con ayudas y subvenciones.

La ampliación, mejora y mantenimiento de dicha red es uno de los objetivos del Ayuntamiento, que sin embargo carece de una ordenanza que la regule, no sólo en lo que se refiere al propio camino, sino además a los diferentes tipos de obras de las fincas colindantes que puedan influir directa o indirectamente en él, tales como vallados, distancia de plantaciones, etc., carencia que actualmente provoca gran cantidad de problemas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla ha encargado al Técnico que suscribe la redacción de la presente Ordenanza, cuyos borradores previos habrán de ser estudiados por los diferentes grupos políticos, así como por el resto de organizaciones del sector, con el fin de perfilarla de forma definitiva, y proponerla para su aprobación por el Pleno.

Capítulo I : Elementos y clasificación de los caminos rurales

Artículo 1.

Se define el camino rural como una franja de terreno de anchura variable utilizada para la circulación de vehículos y maquinaria (especialmente agrícola), y cuyo fin es la comunicación entre distintos parajes. En general deberá estar incluido en una red más amplia que cubre el término municipal, y en ocasiones enlazará con caminos de otros términos municipales colindantes.

Los elementos que constituyen el camino se encuentran definidos por la parte geométrica del mismo, y son la plataforma y las cunetas (caso de que existan). A su vez, la plataforma se compone de calzada o firme y, en su caso, los arcenes y obras de fábrica.

Artículo 2.

Los caminos rurales se han clasificado en principales o de primer orden (CRP), secundarios o de segundo orden (CRS) y terciarios o de tercer orden (CRT).

Los de primer orden parten radialmente de los núcleos urbanos o de otras vías de categoría superior y constituyen los ejes del transporte dentro de las zonas o parajes a los que prestan servicio, y sobre los que inciden otros de categoría inferior.

Los de segundo orden interconectan dos o más caminos de primer orden.

Los de tercer orden son los que, siendo de uso público, dan acceso a dos o más parcelas de cultivo o a otros elementos de utilidad o interés público.

Capítulo II: De los caminos rurales de interés general

Artículo 3.

Son caminos rurales de interés general de titularidad municipal objeto de la presente Ordenanza aquellos, que siendo de uso público, radiquen en el término municipal de Jumilla, con excepción de las carreteras del Estado, de la Comunidad Autónoma, o de cualquier otra Institución, Órgano o Entidad Pública distinta de la Administración Municipal, quedando por tanto excluidas como tales las Vías Pecuarias.

Se presume su uso público cuando pueda ser utilizado en su uso natural por una pluralidad indeterminada de sujetos, sirviendo de comunicación entre núcleos de población o de acceso a elementos de utilidad o interés público, incluyendo por tanto el monte público.

Artículo 4.

El Ayuntamiento de Jumilla ha elaborado un inventario de caminos rurales de interés general, con expresión de los datos más relevantes de los mismos: Nombre por el que se conoce, límites, longitud, anchura, etc., que se complementará con la documentación gráfica (planos generales, de detalle o fotografías) necesaria para su correcta identificación.

La determinación del carácter público de los caminos rurales para su inclusión en el mencionado inventario, se sujetará a los siguientes criterios:

- El libre uso del camino por la generalidad de los vecinos del municipio.
- La inexistencia de obstáculos, cerramientos o vallados que impliquen una limitación o restricción al tránsito de personas o vehículos.
- La existencia de titulación privada que demuestre de forma indubitada, con especial referencia a la propiedad del camino, su carácter privado.
- La constancia gráfica de la existencia del camino en archivos, planos catastrales, fotografías, o cualquier otra documentación gráfica de carácter oficial.
- La prueba testifical de los vecinos, siempre que concurra alguno de los criterios enumerados en este artículo.

El mencionado inventario se sujetará en su tramitación y aprobación al régimen de las Ordenanzas Locales.

Artículo 5.

Aprobado definitivamente el inventario de caminos rurales por parte de la Corporación, se incorporará al Inventario Municipal.

Artículo 6.

El Ayuntamiento Pleno podrá aprobar, a petición de las Asociaciones, Consejos o particulares que puedan estar interesados, la inclusión de nuevos caminos al catálogo de caminos rurales de interés general, por nueva apertura o por absorción de caminos de interés particular, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación reguladora de las Entidades Locales.

Artículo 7.

La conservación, mantenimiento y policía de los caminos de interés general será de la competencia del Ayuntamiento, el cual velará por el buen uso y estado de los mismos mediante planes de mejora que tendrán su previsión económica en los presupuestos municipales, así como con la participación económica de los interesados y usuarios de dicho camino.

Artículo 8.

Todos aquellos caminos que tengan la consideración de interés general deberán de tener una anchura mínima de diez metros para los de primer orden, ocho metros para los de segundo orden y seis metros para los de tercer orden. En aquellos de nueva creación o que en el momento de la aprobación de esta Ordenanza no alcanzasen dicha anchura, se procurará su ampliación hasta llegar a dicho mínimo, incluso si fuese necesario, y así lo aprobase el Ayuntamiento, mediante la expropiación o cesión del suelo privado necesario.

Capítulo III: De la conservación y policía de los caminos rurales**Artículo 9.**

Todos los artículos que a continuación se relacionan serán de aplicación a los caminos rurales catalogados y definidos en el Capítulo II como caminos rurales de interés general.

Artículo 10.

La modificación o alteración de los caminos incluidos en el inventario de caminos rurales será instada por los interesados ante la Administración Local, en solicitud debidamente documentada que justifique la necesidad de la alteración, las alternativas posibles y el compromiso de asunción de los costos de ejecución.

Los desvíos de caminos públicos a propuesta de particulares estarán sujetos para su estudio y/o aprobación por la Comisión Informativa de Agricultura del Ayuntamiento. La documentación necesaria para el estudio y/o aprobación será la siguiente:

- Solicitud del interesado donde se muestre de forma gráfica el trazado actual y la propuesta del desvío del camino.
- Autorización de los titulares de las parcelas colindantes al camino, y de las potencialmente afectadas según criterios de la Oficina Técnica Municipal.

Para la aprobación del desvío de un trazado de camino se debe explicar el motivo de la modificación, siendo prioritaria la eliminación de peligrosidad por discurrir junto a casas rurales.

Toda modificación o alteración de la realidad física de los caminos incluidos en la Ordenanza serán informadas por los técnicos municipales para su estudio y/o aprobación por la Comisión Informativa de Agricultura y posterior autorización si procede del Ayuntamiento.

Artículo 11.

Queda prohibido el arrastre directo sobre los caminos de maderas, tierras, piedras, desechos de cultivo, arados, aperos o cualquier otro objeto o maquinaria que pueda dañarlo, la alteración geométrica o eliminación de las cunetas, obras de fábrica o los elementos de señalización, así como la circulación o el cruce de maquinaria pesada que no lleve ruedas de goma. En cuanto a la circulación por el camino de dicha maquinaria o cualquier otro tipo de vehículos pesados, aun cuando llevaran ruedas de goma, estará condicionada a lo señalado por la limitación de tonelaje.

Artículo 12.

Toda proposición de obra que afecta a caminos, deberá de solicitar su correspondiente licencia de obra municipal, acompañando en la solicitud de afección a caminos si es obra mayor copia del proyecto, o si es obra menor memoria valorada que comprenda:

- a) Obra a realizar
- b) Su importe, especificando mano de obra y materiales a utilizar.
- c) Cuantas especificaciones estimen convenientes.

El Ayuntamiento deberá contestar a la solicitud del peticionario en un período máximo de tres meses.

La instalación de servicios o infraestructuras de cualquier tipo que precise de apertura de zanjas perpendiculares, transversales, paralelas, o que de cualquier modo discurren por la parte afecta del camino (plataforma, cunetas y obras de fábrica) deberá contar con la autorización expresa del Ayuntamiento en las condiciones técnicas que éste dicte, previa obtención de la licencia municipal y depósito de fianza como garantía de buena ejecución y del mantenimiento del estado del camino. El mantenimiento de estas infraestructuras corresponderá a la empresa o particular que la solicitó, debiéndolo comunicar al Ayuntamiento, el cual marcará el tiempo y la forma para la realización de las obras, y posterior arreglo dejando el camino en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras.

Artículo 13.

Queda prohibido colocar o depositar en los caminos, piedras, materiales y otros objetos que dificulten el tránsito y la visibilidad de las señalizaciones.

Artículo 14.

Queda prohibido plantar cualquier tipo de cultivo a menos de 3 metros de la arista exterior del camino, sea éste de primer, segundo o tercer orden. Cuando se trate de plantaciones arbóreas cultivadas u ornamentales de gran porte, la distancia será como mínimo de 5 metros, y nunca la parte aérea podrá invadir el espacio de la calzada, o afectar la visibilidad de señalizaciones u obras de fábrica.

Artículo 15.

En el caso de fincas colindantes a caminos que no hayan alcanzado su anchura definitiva, con arreglo a su categoría, las distancias de plantación al eje del camino serán de 8 m. en los de primera categoría, siete metros en los de segunda y seis metros en los de tercera.

Artículo 16.

Todo propietario de una finca colindante a un camino rural y que pretenda la construcción de una obra, deberá separar la edificación un mínimo de 10 m. de la arista exterior (la cuneta o en su defecto la plataforma), atendiendo en todo

caso a lo dispuesto en el P.G.O.U. y disposiciones locales por las que se rige el Ayuntamiento de Jumilla.

Tampoco se podrán construir pozos, cloacas, depósitos de material corrosivo o molesto, o cualquier otra instalación que razonablemente puedan suponer un peligro añadido a los usos de la propia vía, a menos de 6 m. de distancia del eje del camino. En cualquier caso se necesitará la autorización expresa del Ayuntamiento.

Artículo 17.

Para el cerramiento de las fincas colindantes a un camino rural, se deberán tener en cuenta las siguientes normas:

Para el cerramiento con setos vivos, muertos, o cercas de alambre o de obra, deberá dejarse al menos una separación de 6 m. a eje de camino, sea éste de primer, segundo o tercer orden.

Artículo 18.

La vigilancia de los caminos rurales será responsabilidad de la policía rural, policía local, o en su caso, cualquier otro agente que el Ayuntamiento designe directamente o mediante acuerdo o convenio (Seprona, Guardia Civil, Agentes Forestales, etc.), y también del colectivo de la comunidad, debiendo poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier transgresión de estas ordenanzas.

Artículo 19.

1.- El incumplimiento de lo previsto en esta Ordenanza será sancionado con arreglo a las disposiciones reguladoras de la disciplina urbanística, Ley del Suelo Regional y disposiciones complementarias, en el ámbito del municipio de Jumilla, amoldada en este caso a los caminos que se incluyen en la Ordenanza y todos los demás de uso público en el municipio.

2.- Cuando la infracción o vulneración de la Ordenanza no se acomode a lo previsto en el régimen de sanciones de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y legislación complementaria, así como a la disciplina urbanística en el municipio de Jumilla, las sanciones se impondrán según la gravedad de la infracción cometida y con arreglo a las siguientes cuantías:

- Infracciones leves: de 30 € a 750 €.
- Infracciones graves: de 750 € a 1.500 €.
- Infracciones muy graves: de 1.500 € a 3.000 €.

3.- La gravedad de las infracciones se establecerá de acuerdo con la importancia del daño o perjuicio en el bien público, así como dependiendo del grado de intencionalidad y mala fe con la cual se cometa la infracción, atendiendo sobre todo a la voluntad del infractor para reparar el daño efectuado en el camino, siempre que tal reparación sea posible.”

Capítulo IV : Régimen de las infracciones y su sanción

Disposiciones generales

Artículo 20.- Definición de infracciones en la Ordenanza de Caminos Rurales.

1. Constituye infracción en la Ordenanza de Caminos Rurales toda acción u omisión que vulnere las prescripciones contenidas en dicha Ordenanza.

2. Las infracciones comportan la imposición de sanciones a los responsables, así como la obligación de resarcimiento por los daños y perjuicios causados a los bienes de la Administración, todo ello sin perjuicio de las medidas de protección

de la legalidad urbanística reguladas en la Ley del Suelo de la Región de Murcia vigente en cada momento.

Artículo 21.- Sujetos responsables de la infracción.

De las infracciones detalladas en esta Ordenanza serán responsables las personas físicas o jurídicas que las hubieran realizado. Se considerarán también responsables a los propietarios del suelo cuando los mismos hayan tenido conocimiento de las obras motivo de la infracción. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que el titular del suelo tiene conocimiento de tales obras cuando por cualquier acto haya cedido el uso del mismo al sujeto responsable directo de la infracción, incluida la mera tolerancia (cultivador, arrendatario, empresa constructora, etc.).

Artículo 22.- Infracciones independientes o conexas

1. Las multas que se impongan a los distintos sujetos por una misma infracción tendrán entre sí carácter independiente.

2. En los supuestos en que se instruyera expediente sancionador por dos o más infracciones entre las que exista conexión de causa a efecto o cuando un mismo hecho implique dos o más infracciones, se impondrá una sola sanción que será la correspondiente a la de mayor entidad y cuantía.

3. En los demás casos, a los responsables de dos o más infracciones se les impondrán las multas correspondientes a cada una de de las diversas infracciones cometidas.

Artículo 23.- Clases de infracciones

Las infracciones se clasifican, en función del daño causado a los intereses generales, en muy graves, graves y leves. En el siguiente anexo se detallan las infracciones previstas.

Artículo 24.

Cuando se tenga conocimiento que se ha cometido una infracción y se trate de deterioros de vías y uso de caminos públicos, se incoará expediente sancionador y será notificado al interesado o interesados para que proceda a la suspensión del acto y paralice inmediatamente cualquier trabajo o actuación que esté llevando a efecto, otorgándole un plazo de diez días para que presente las correspondientes alegaciones.

Vistas las alegaciones o transcurrido el plazo sin que se hayan presentado, una vez que se compruebe que se ha producido el deterioro, se requerirá al infractor o al afectado para que en el plazo de quince días, contados desde la notificación que se le haga, proceda a subsanar los desperfectos producidos, cesar en la interceptación y usurpación del camino y a restablecer las cosas al estado en que se encontraban.

Transcurrido este segundo plazo sin que el afectado o infractor haya reparado los daños, el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 97, 98 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá realizar los trabajos y los actos que correspondan por sí a costa del obligado, todo ello sin perjuicio de tramitar el correspondiente procedimiento sancionador”.

Artículo 25.

Esta Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el BORM, una vez transcurrido el plazo señalado por el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Anexo I: Catálogo de caminos rurales de interés general

En este primer avance se incluyen aquellos caminos considerados como vías principales por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Plan de Caminos, que son los que a lo largo del tiempo y salvo excepciones han de ser modificados en cuanto a anchura, firme y obras de fábrica. Dichos caminos vienen relacionados y grafiados en un fichero SHP al cual se adjunta una base de datos con las características actuales de cada uno de los caminos reseñados. En el presente documento se acompaña descripción de cada uno de ellos y se identifica en su plano correspondiente a escala 1: 25.000.

Además de los anteriores, también quedarán sujetos a la presente Ordenanza el resto de caminos del término municipal de Jumilla que cumplan las condiciones del artículo II, aun cuando no se describan en este documento.

NOMENCLATURA

CRP: Camino rural principal (Primer orden)

CRS: Camino rural secundario (Segundo orden)

CRT: Camino rural terciario (Tercer orden)

1) CRP-22-100: Cañada Real – Ctra. Yecla-Montealegre

Trazado: Desde la carretera de Ontur a la carretera de Yecla a Montealegre.

Descripción: Consta de dos tramos. El primero discurre por la Vía Pecuaria "Cañada Real de Albacete a Murcia", teniendo su origen en la carretera de Ontur (MU-430), entre los Kms. 11 y 12 y llega hasta el cruce de la mencionada vía pecuaria con el camino de Ontur a Montealegre, en el paraje de Los Almendros. El segundo tramo nace en dicho cruce y discurre por el mencionado camino, pasa por la Casa de Peñas Blancas, finalizando en la carretera de Yecla a Montealegre (MU-404), entre los Kms. 25 y 26.

Longitud: 16.654 m.; Anchura: 6 m.; firme: D.T.S. (riego asfáltico).

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.055; Y = 4.269.415

Coordenadas del punto final: X = 640.739; Y = 4.283.275

2) CRP-22-102: Camino de Alicante

Trazado: Desde el casco urbano de Jumilla hasta la carretera del Carche.

Descripción: Corresponde a un tramo del Camino de Alicante, teniendo su origen en la Cl Salvador Dalí y finalizando en la carretera del Carche (MU-15-A) cerca del Km. 1.

Longitud: 2.298 m.; Anchura: 5 m.; Firme: D.T.S. (riego asfáltico)

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.080; Y = 4.259.896

Coordenadas del punto final: X = 649.067; Y = 4.258.895

3) CRP-22-103: Camino de los Romerales

Trazado: Desde la vía rápida de circunvalación hasta los Manaos de la Fuente del Pino. Descripción: Ocupa en su mayoría parte del C.º de los Romerales, desviándose luego en dirección norte, cruza la Vereda de la Jimena, a la altura de la Cª de los Chatos, y prosigue en dirección norte, al este de la Casa del Alto, finalizando en los Manaos, donde enlaza con el CRS-22-412.

Longitud: 7.039 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 646.271; Y = 4.261.958

Coordenadas del punto final: X = 649.029; Y = 4.265.047

4) CRP-22-105: Camino del Ardal

Trazado: De la carretera del Carche a la mojonera de Yecla

Descripción: Se inicia en la carretera del Carche (MU-15-A) entre los Kms. 6 y 7, pasa por las C^a del Comisario y prosigue por el hondo del Ardal hasta la mojonera de Yecla (Está catalogado como MU-26-A).

Longitud: 6.401 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 654.505; Y = 4.258.505

Coordenadas del punto final: X= 658.488; Y = 4.263.110

5) CRP-22-106: Camino del Salero de la Rosa

Trazado: De la carretera del Carche a la de Pinoso

Descripción: Se inicia en la carretera del Carche (MU-15-A) cerca del Km. 7, en la vía pecuaria del Carche, pasa cerca de las Casas de la Rosa, Salero de la Rosa, bajando por los Lomazos hasta la carretera de Pinoso (C-3213) cerca del cruce con la de Murcia (N-344).

Longitud: 8.243 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Aglomerado asfáltico (T.T.S.) y riego asfáltico en la parte sur.

Coordenadas del punto de inicio: X = 655.204; Y = 4.258.596

Coordenadas del punto final: X = 654.274; Y = 4.253.473

6) CRP-22-108: Camino de las Casas de los Conejos a las Casas del Café

Trazado: De la carretera de Pinoso a las Encebras

Descripción: Se inicia en la carretera de Pinoso (C-3213), cerca del Km. 37, pasa por las C^a de los Cebolletas y finaliza en las C^a del Café, en el paraje de Las Encebras.

Longitud: 2.614 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 655.220; Y = 4.252.260

Coordenadas del punto final: X = 654.368; Y = 4.249.932

7) CRP-22-110: Camino de la Venta Pomares a las Casas de los Cañas

Trazado: De la carretera de Murcia a las Encebras

Descripción: Se inicia en la carretera de Murcia (N-344) frente a la Venta de Pomares, pasa por las C^a del Café, Las Casicas y finaliza en las C^a de los Cañas, en el paraje de Las Encebras.

Longitud: 2.087 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 652.995; Y = 4.250.287

Coordenadas del punto final: X = 654.440; Y = 4.249.377

8) CRP-22-111: Camino de la Torre a las Casas de Poveda

Trazado: De la Torre del Rico a la carretera de la Cañada del Trigo

Descripción: Se inicia en la pedanía de la Torre del Rico en la carretera (A-28), pasa por las Casas de Poveda, finalizando en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16).

Longitud: 2.381 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.) muy deteriorado

Coordenadas del punto de inicio: X = 664.973; Y = 4.248.113

Coordenadas del punto final: X = 663.887; Y = 4.246.100

9) CRP-22-112: Camino de las Casas de Poveda a la Zarza

Trazado: De los Cápitos a la Zarza

Descripción: Se inicia en la carretera de la Cañada (A-16) frente al anterior, pasa cerca de la Cª de la Comina, Cª del Platero y finaliza en la Zarza, en la carretera A-10.

Longitud: 4.226 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Riego asfáltico ¿ (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 663.891; Y = 4.246.101

Coordenadas del punto final: X = 662.147; Y = 4.242.976

10) CRP-22-113: Camino de la Raja

Trazado: De la carretera de la Cañada del Trigo a la de la Zarza

Descripción: Se inicia en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16), pasa por la Casa Palazón, Casa Buendía y finaliza en la carretera de la Zarza (A-10) frente al Cabezo Blanco.

Longitud: 7.724 m.; Anchura: 4,5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 658.787; Y = 4.247.565

Coordenadas del punto final: X = 657.852; Y = 4.242.006

11) CRP-22-115: Pista de Colonización – Tramo 3

Trazado: De la carretera de Santa Ana a la carretera de Murcia

Descripción: Se inicia en la carretera de Santa Ana (CRS-22-127) y finaliza en la carretera de Murcia (N-344) cerca de la Cª de los Ferreles, bordeando la zona regable.

Longitud: 3.984 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.) muy deteriorado.

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.048; Y = 4.256.876

Coordenadas del punto final: X = 650.754; Y = 4.257.131

12) CRP-22-117: Pista de la Dehesilla

Trazado: De la carretera de Cieza a la mojonera de Hellín

Descripción: Nace en la carretera Jumilla-Venta del Olivo (C-3314) entre los Km. 10 y 11, pasa por la Cª Montero, Cª del Fiscal, Estrecho de la Dehesilla, Cª de los Pascualillos, Cª Morcillo, Cª de la Cueva y finaliza en la mojonera de Hellín.

Longitud: 9.075 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 639.415; Y = 4.252.148

Coordenadas del punto final: X = 633.221; Y = 4.251.290

Observaciones: Catalogada como MU-8-CR

13) CRP-22-118: Pista de Colonización tramos 1 y 2

Trazado: De la carretera de Hellín a la carretera de Santa Ana

Descripción: Se inicia en la carretera de Hellín (C-3213) al oeste del cruce con la de Ontur, cruza la carretera de Jumilla a la Venta del Olivo (C-3314) por la Punta y finaliza en la de Santa Ana (CRS-22117), enlazando con el CRP-22-115 (Tramo 1).

Longitud: 8.800 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.) muy deteriorado.

Coordenadas del punto de inicio: X = 644.328; Y = 4.261.173

Coordenadas del punto final: X = 644.960; Y = 4.256.749

14) CRP-22-122: Umbría del Castillo al Portichuelo

Trazado: De la carretera del Cementerio a la carretera de Ontur.

Descripción: Se inicia en la carretera de la Umbría del Castillo, cruza la rambla de la Alquería y finaliza en el Estrecho del Portichuelo, en la carretera de Ontur (MU-403) entre los Km. 18 y 19. Todo su trazado va por la Cañada Real.

Longitud: 3.299 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.094; Y = 4.263.665

Coordenadas del punto final: X = 645.952; Y = 4.261.636

15) CRP-22-123: Cañada de Albatana

Trazado: De la carretera de la Celia a Albatana hasta la carretera de Ontur

Descripción: Se inicia en la carretera de la Celia-Albatana (CM-3259) cerca de la C^a de Antolí, pasa por la C^a del Rico, Casa del Caruño, y enlaza con la Cañada Real, discurriendo por ella hasta su finalización en la carretera de Ontur (MU-403), entre los Km. 8 y 9.

Longitud: 8.540 m.; Anchura: 6 m.; Firme: T.T.S. de 0,15 de espesor

Coordenadas del punto de inicio: X = 630.694; Y = 4.266.794

Coordenadas del punto final: X = 637.636; Y = 4.270.489

16) CRP-22-125: Camino de las Cuevas de Peña Roja

Trazado: De la carretera de la Zarza a las Cuevas de Peña Roja

Descripción: Se inicia en la carretera de la Zarza (MU-10-A), frente al CRP-22-113 y finaliza en las Cuevas de Peña Roja.

Longitud: 1218 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 657.866; Y = 4.242.004

Coordenadas del punto final: X = 658.441; Y = 4.241.032

17) CRP-22-127: Camino de Santa Ana

Trazado: Desde San Agustín hasta Santa Ana

Descripción: Se inicia en el casco urbano, carretera de Cieza (C-3314) junto a la subestación eléctrica, atraviesa el Prado, y finaliza en Santa Ana.

Longitud: 5.109 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 645.719; Y = 4.259.192

Coordenadas del punto final: X = 647.412; Y = 4.254.926

18) CRP-22-128: Camino de los Álamos

Trazado: De la carretera de Cieza hasta el Puntal de los Álamos

Descripción: Se inicia en la carretera de Cieza (C-3213) frente a la C^a de la Solana, discurriendo por la vega hasta el Puntal de los Álamos, donde finaliza.

Longitud: 4.745 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 644.233; Y = 4.255.962

Coordenadas del punto final: X = 642.877; Y = 4.251.635

19) CRP-22-131: Camino de los Molinos

Trazado: De la carretera de Fuente Álamo a la Alquería

Se inicia en la carretera de Fuente Álamo, al norte de las C^a del Doctor y finaliza en la pedanía de la Alquería.

Longitud: 2.719 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 645.484; Y = 4.263.298

Coordenadas del punto final: X = 647.039; Y = 4.265.423

20) CRP-22-403: Veredín de la Casa de los Pozos

Trazado: De la carretera de Ontur a la de Fuente Álamo

Descripción: Se inicia (Tramo 1º) en la carretera de Ontur (MU-403) entre los Km. 8 y 9, coincidiendo con el trazado del Cordel de Hellín a Yecla, cruza la Cañada Real (CRP-22-100), pasa por la Cª de la Huerta y Cª de los Pozos, y al llegar a la confluencia con el CRS-22-459 (Tramo 2º), deja el cordel y se dirige a la carretera de Fuente Álamo, en los Cerrillares, donde finaliza.

Longitud: 10.963 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 639.521; Y = 4.271.999

Coordenadas del punto final: X = 645.268; Y = 4.272.898

21) CRP-22-406: Camino de Fuente Álamo

Trazado: De la carretera de Fuente Álamo al Cordel de Hellín a Yecla

Descripción: Nace en la carretera de Fuente Álamo (A-11) entre las Cª de los Castellanos y la de los Pollos, prosigue hasta la Aragona La Vieja, el Gamellón, cruza la Tella, finalizando en el Cordel de Hellín a Yecla (CRP-22-403), frente a la Cª de Tárraga.

Longitud: 8.546 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.734; Y = 4.273.911

Coordenadas del punto final: X = 644.807; Y = 4.267.835

22) CRP-22-415: Camino del Calderoncillo a la Cª de Alcántara

Trazado: Desde la carretera de Yecla a Montealegre a la Cañada Real

Descripción: Nace en la carretera de Yecla a Montealegre (MU-404), cerca del Km. 22, pasapor la Cª del Calderoncillo, cruza Garay y finaliza en la Cañada Real (CRP-22-100) a la altura de la Cª de Alcántara.

Longitud: 8.807 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.362; Y = 4.281.863

Coordenadas del punto final: X = 637.924; Y = 4.276.737

23) CRP-22/43-124: Camino de la Jimena (por la Cª de Dña. Pepita)

Trazado: Desde la carretera de Yecla a la mojonera de Yecla

Descripción: Se inicia en la carretera de Yecla (N-344) a la altura de la Alquería, atraviesa el valle de la Jimena por la solana, pasando por la Cª de los Harineros, Cª de Dña. Pepita y finaliza en la mojonera de Yecla, cerca de la Macoya.

Longitud: Aprox. 8.549 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.385; Y = 4.265.284

Coordenadas del punto final: X = 654.611; Y = 4.268.245

24) CRP-22/43-129: Camino de la Venta de Morcillo a la mojonera de Yecla (Cº de Almansa)

Trazado: Desde la carretera de Yecla a la mojonera de Yecla

Descripción: Nace en la carretera de Yecla (N-344) frente a la Venta Morcillo y llega hasta la mojonera de Yecla, antes de llegar a la Hoya de Torres. Es un tramo del antiguo camino de Almansa.

Longitud: Aprox. 2.278 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (T.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 651.253; Y = 4.270.360

Coordenadas del punto final: X = 652.028; Y = 4.272.386

25) CRP-22/43-130: Camino de los Cerrillares a la mojonera de Yecla

Trazado: De la carretera de Yecla a la mojonera de Yecla

Descripción: Se inicia en la carretera de Fuente Álamo (A-11) frente a la C^a de Jose Antonio, pasa cerca de la C^a de los Cerrillares y finaliza en la mojonera de Yecla.

Longitud: 2.129 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (T.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 645.277; Y = 4.276.936

Coordenadas del punto final: X = 647.148; Y = 4.277.876

26) CRP-22/43-402: Camino del Ardal

Trazado: Del casco urbano de Jumilla a la mojonera de Yecla

Descripción: Se inicia en el casco urbano de Jumilla, junto a las 104 viviendas, cruza la Cañada Real, pasa por el Barranco de Villena, Casa del Duque (Ardal) y finaliza en la mojonera de Yecla.

Longitud: 16.170 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.653; Y = 4.259.971

Coordenadas del punto final: X = 657.251; Y = 4.264.777

27) CRP-22-454: Camino de la Carretera de Cieza al Hornillo, por la Buitrera.

Trazado: De la carretera de Cieza a la de Murcia (Román)

Descripción: Se inicia en la carretera de Cieza (C-3314) cerca del Km. 6, sigue en dirección a la Buitrera, prosigue por la pista forestal de la Sierra Larga hasta la parte sur del Collado de las Carihuelas, y baja al Hornillo, finalizando en la carretera de Murcia (N-344) frente a la gasolinera de Román.

Longitud: 19.641 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.030; Y = 4.255.052

Coordenadas del punto final: X = 649.106; Y = 4.243.480

28) CRP-22-465: Camino de la Fuente de las Perdices al Viso

Se inicia en la carretera de Albatana (A-12), frente a la Fuente de las Perdices, atraviesa la Sierra de las Cabras, por la Hoya de la Muela, y finaliza por la solana del Viso en la carretera de Hellín (C-3213) a la altura del Km. 16.

Longitud: 2930 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 637.302; Y = 4.264.154

Coordenadas del punto final: X = 640.440; Y = 4.260.924

29) CRP-22-466: Camino del Cerco a la Casa del Carnicero

Se inicia en la carretera de Ontur (MU-403) en el estrecho del Portichuelo, pasa por el Cerco y finaliza en la carretera de Fuente Álamo a la altura de la Casa del Carnicero.

Longitud: 2.477 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.092; Y = 4.263.665

Coordenadas del punto final: X = 645.153; Y = 4.264.041

30) CRP-22-467: Camino de las Puntillas

Se inicia en la carretera de Albatana (A-12), cerca de la C^a de Antolí, pasa por la Casa de las Puntillas, finalizando en la carretera de Ontur (MU-403) entre los Km. 14 y 15.

Longitud: 3.728 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 638.793; Y = 4.264.332

Coordenadas del punto final: X = 640.587; Y = 4.266.694

31) CRP-22-468: Camino de la Pedrera a la Cañada de Albatana

Se inicia en la carretera de Ontur (MU-403) entre los Kms. 15 y 16, en el paraje de las Puntillas, pasa por la Solana de la Pedrera, La Piedad, y baja a la Cañada de Albatana al este de la Casa del Rico.

Longitud: 10.467 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.579; Y = 4.265.663

Coordenadas del punto final: X = 632.553; Y = 4.268.652

32) CRS-19-22-401: Camino de la Solana del Picarcho

Se inicia en el CRP-22-117 (Pista de la Dehesilla), cerca de las Moratillas, hacia el Canalizo de las Monjas y muere en la mojonera de Cieza.

Longitud: 6.705 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 637.263; Y = 4.252.449

Coordenadas del punto final: X = 647.048; Y = 4.256.876

33) CRS-22-101: Camino de la Jimena (Tramo I)

Se inicia en el casco urbano (Av de Yecla – Casas del Serrucho), cruza la Cañada Real y se dirige hacia el Cerro de la Perlita, y prosigue hasta el cruce con el camino de la Umbría de la Sierra del Buey, donde finaliza.

Longitud: 2.774 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 646.495; Y = 4.261.117

Coordenadas del punto final: X = 648.412; Y = 4.262.727

34) CRS-22-104: Camino al campo de tiro de la Fuente del Pino

Se inicia en la carretera de Yecla (N-344) en la Fuente del Pino. El primer tramo discurre por vía pecuaria, y al llegar al depósito del agua se desvía en dirección al pozo del Iryda, donde finaliza.

Longitud: 1.903 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.) deteriorado

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.807; Y = 4.267.495

Coordenadas del punto final: X = 648.496; Y = 4.268.616

35) CRS-22-107: Camino de las Casas de la Hoya del Carche

Se inicia en el CRP-22-106 (Carretera del Salero) y finaliza en las Casas de la Hoya de Pedro Aznar.

Longitud: 855 m.; Anchura: 6 m.; Firme: (T.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 655.282; Y = 4.257.931

Coordenadas del punto final: X = 654.274; Y = 4.253.473

36) CRS-22-109: Camino del Canalizo del Murciano

Se inicia en el CRS-22-423 (C^o de la Balsa), pasa por la Casa de la Cuesta y finaliza en el Canalizo del Murciano.

Longitud: 2.427 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Aglomerado (M.B.C.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 655.940; Y = 4.250.363

Coordenadas del punto final: X = 656.667; Y = 4.248.534

37) CRS-22-114: Camino de la Herrada del Tollo (Tramo I)

Se inicia en la carretera de Murcia (N-344), junto a las Bodegas BSI, discurriendo por el Cordel del Prado, deja éste y coge el camino de la Herrada del Tollo, finalizando en el CRS-22-447.

Longitud: 1.851 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra en un tramo y riego asfáltico (muy deteriorado) en otro.

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.572; Y = 4.259.407

Coordenadas del punto final: X = 648.252; Y = 4.257.836

38) CRS-22-116: Camino de la Herrada del Tollo (Tramo II)

Es una prolongación del anterior (CRS-22-114), iniciándose en el CRS-22-447 y finaliza en la pista de Colonización (CRP-22-115).

Longitud: 1.122 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (muy deteriorado) (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.252; Y = 4.257.836

Coordenadas del punto final: X = 648.877; Y = 4.256.906

39) CRS-22-119: Camino del Barranco de la Escalera (Tramo I)

Nace en el Camino de Madax (CRS-22-121), frente al antiguo vertedero, y siguiendo la traza del antiguo camino del Bco. de la Escalera, enlaza con la pista de colonización, frente al bco. mencionado.

Longitud: 2.164 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 644.017; Y = 4.259.556

Coordenadas del punto final: X = 643.465; Y = 4.257.597

40) CRS-22-120: Camino zona regable frente al Cº del Morrón

Comunica el anterior (CRS-22-119) con la pista de Colonización (CRP-22-118), a la altura del camino del Morrón, pero dentro de la zona regable.

Longitud: 595 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.118; Y = 4.258.253

Coordenadas del punto final: X = 643.703; Y = 4.258.141

41) CRS-22-121: Camino de Madax

Nace en la carretera de Ontur (curva de Juvinsa), cruza la rambla y enlaza con la pista de colonización a la altura del antiguo vertedero.

Longitud: 1.512 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.953; Y = 4.259.570

Coordenadas del punto final: X = 645.145; Y = 4.259.993

42) CRS-22-126: Camino a las Casas de los Cebolletas

Se inicia en la carretera de Murcia (N-344) frente a la Venta de Campo Nuevo (Km. 57) y finaliza en el CRP-22-108 en las Casas de los Cebolletas.

Longitud: 1.497 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 653.382; Y = 4.251.514

Coordenadas del punto final: X = 654.417; Y = 4.250.612

43) CRS-22-400: Camino de Varahonda

Nace en la carretera de Yecla a Montealegre (MU-404), cerca del Km. 25, finalizando en la mojonera de Montealegre, cerca de la Casa Palao.

Longitud: 2.691 m.; Anchura: 3 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.740; Y = 4.283.277

Coordenadas del punto final: X = 642.313; Y = 4.285.156

44) CRS-22-404: Camino de la Zapatera

Se inicia en la carretera de Fuente-Álamo (A-11), frente a la Beata, cruza la Tella y finaliza en el veredín frente a la Casa de los Pozos (CRP-22-403).

Longitud: 4.223 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 641.962; Y = 4.274.920

Coordenadas del punto final: X = 645.001; Y = 4.272.898

45) CRS-22-405: Camino de las Bodeguillas

Se inicia en la Cañada Real, frente a la Casa Evaristo, pasa por la Casa de las Bodeguillas, hasta llegar a enlazar con el CRP-22-406 (Tramo I). El tramo II nace en el CRP-22-406, unos 400 m. más al sur y llega hasta la Casa del Gamellón, donde enlaza con el CRP-22-410.

Longitud: 4.768 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 639.772; Y = 4.271.218

Coordenadas del punto final: X = 643.008; Y = 4.270.957

46) CRS-22-407: Camino del Gamellón

Nace en la carretera de Ontur (MU-403), entre los Km. 12 y 13, pasa por la C^a de Tres Ochavos y finaliza en CRP-22-406, a la altura de la Aragona la Vieja.

Longitud: 4.866 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.756; Y = 4.268.299

Coordenadas del punto final: X = 643.613; Y = 4.269.927

47) CRS-22-408: Camino de la C^a de los Siervas a la Fuente del Pino

Nace en el CRS-22-411 (C^o del Barranco del Buen Aire), pasa por la Casa de los Siervas y finaliza en la Fuente del Pino, en el CRS-22-104.

Longitud: 1.603 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.161; Y = 4.266.809

Coordenadas del punto final: X = 648.478; Y = 4.267.426

48) CRS-22-409: Camino de la Casa de Juan Marcos

Nace en la carretera de Yecla (N-344) caserío de la Fuente del Pino, sigue hasta la Casa de Juan Marcos y finaliza de nuevo en la N-344, cerca del Km. 28, en la Venta de Morcillo.

Longitud: 4.145 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.819; Y = 4.267.497

Coordenadas del punto final: X = 651.253; Y = 4.270.350

49) CRS-22-410: Camino de la Hoya de Torres

Se inicia en la carretera de Fuente Álamo (A-11), frente a la Casa del Gamellón, pasa por el Canalizo de la Cava, Las Pozas y Hoya de Torres, finalizando en la mojonera de Yecla en el CRP-22/43-129.

Longitud: 8.138 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 644.641; Y = 4.270.793

Coordenadas del punto final: X = 652.040; Y = 4.272.403

50) CRS-22-411: Camino del Barranco del Buen Aire a las Casas de la Cingla

Nace en la Pedanía de la Alquería, pasa por el Bco. del Buen Aire, cruza por el collado hasta las Casas de la Cingla, finalizando en la carretera de Fuente Álamo (A-11) al pié del Cerro González.

Longitud: 6.915 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.169; Y = 4.265.407

Coordenadas del punto final: X = 645.116; Y = 4.270.074

51) CRS-22-412: Camino de los Manaos a la Macolla

Nace en la Fuente del Pino, en el CRS-22-409, cruza los Bujes, y baja hasta la Macolla, donde finaliza en el CRP-22/43-124.

Longitud: 6.795 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 649.098; Y = 4.267.562

Coordenadas del punto final: X = 654.099; Y = 4.268.072

52) CRS-22-413: Camino de la Peladilla al Bco. de Villena

Nace en las Casas de la Peladilla, en el CRS-22-414, cruza la carretera del Carche por las Ventas, y de allí al Puntal de las Aneguillas, finalizando al inicio del Bco. de Villena, en el CRP-22/43-402.

Longitud: 5.570 m.; Anchura: 4,5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 651.841; Y = 4.257.388

Coordenadas del punto final: X = 651.283; Y = 4.260.190

53) CRS-22-414: Camino de la Pinosa

Se inicia en la carretera de Murcia (N-344) entre los Kms. 64 y 65, cruza la Pinosa y vuelve a salir a la N-344 cerca del Km. 62.

Longitud: 3.752 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 650.757; Y = 4.257.138

Coordenadas del punto final: X = 652.630; Y = 4.255.801

54) CRS-22-416: Camino de Ontur a Montealegre (Tramo)

Se inicia en el CRP-22-100, en el paraje de los Almendros y llega hasta la mojonera de Ontur.

Longitud: 1.677 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 637.095; Y = 4.278.631

Coordenadas del punto final: X = 635.536; Y = 4.278.055

55) CRS-22-417: Camino de la Casa Portal, Casa de las Gateras, Cuesta del Llano

Nace en la Cañada Real (CRP-22-100) a la altura de la Casa de los Ontureños, atraviesa la Cuesta del Llano, Casa de las Gateras, Casa Portal, y finaliza en la carretera de Ontur (MU-403) cerca del Km. 6.

Longitud: 6.832 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 635.266; Y = 4.271.563

Coordenadas del punto final: X = 637.869; Y = 4.276.882

56) CRS-22-418: Camino de la Hoya de la Carrasca

Nace en la carretera de Ontur (MU-403) a la altura de la Casa de los Ontureños, atraviesa la Hoya de la Carrasca, finalizando en la carretera de Fuente-Álamo (A-11), cerca de la Casa de la Hoya de Arriba.

Longitud: 4.086 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.770; Y = 4.265.502

Coordenadas del punto final: X = 644.322; Y = 4.266.010

57) CRS-22-419: Camino del Brinco

Nace en la pedanía de la Alquería y finaliza en la carretera de Fuente Álamo, frente a la Casa de debajo de la Hoya de la Carrasca.

Longitud: 2.442 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.169; Y = 4.265.407

Coordenadas del punto final: X = 644.959; Y = 4.265.176

58) CRS-22-421: Cordel de la Sanguijuela (Tramo)

Nace en la carretera del Carche (A-15), atraviesa la Sierrecica de En medio, finalizando en el CRP-22-105, entre la C^a de los Quílez y la de los Sánchez.

Longitud: 3.797 m.; Anchura: 4-5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 659.591; Y = 4.259.464

Coordenadas del punto final: X = 657.700; Y = 4.262.491

59) CRS-22-422: Camino de la C^a de los García a los Piojares

Nace en la carretera de Murcia (N-344) frente a la C^a de los García y finaliza en los Piojares (CRP-22-108), paraje Encebras.

Longitud: 1.847 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 653.612; Y = 4.252.225

Coordenadas del punto final: X = 654.668; Y = 4.251.080

60) CRS-22-423: Camino de los Cebolletas a la Balsa

Nace en las C^a de los Cebolletas y finaliza en la carretera de Pinoso (C-3213) entre los Kms. 38 y 39.

Longitud: 2.857 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 654.423; Y = 4.250.534

Coordenadas del punto final: X = 656.192; Y = 4.251.046

61) CRS-22-424: Camino de las Casas de Pacheco a las de los Olivares

Nace en la carretera de Murcia (N-344) en las Casas de Pacheco y finaliza en las Casas de los Olivares (CRP-22-110).

Longitud: 3.203 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 651.825; Y = 4.247.622

Coordenadas del punto final: X = 653.875; Y = 4.250.029

62) CRS-22-425: Camino de los Tomasones

Nace en la carretera de Pinoso C-3213, cerca del Km. 46, pasa por la C^a de los Tomasones y deriva en dirección este, hacia la Alberquilla, donde se bifurca en dos pequeños ramales.

Longitud: 2099 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 663.184; Y = 4.251.368

Coordenadas del punto final (1): X = 664.044; Y = 4.252.542

Coordenadas del punto final (2): X = 664.201; Y = 4.252.161

63) CRS-22-426 (1): Camino de la Alberquilla

Nace y finaliza en la carretera de Pinoso (C-3213), pasando por el caserío de la Alberquilla.

Longitud: 1652 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Aglomerado.

Coordenadas del punto de inicio: X = 663.914; Y = 4.251.633

Coordenadas del punto final: X = 664.736; Y = 4.251.932

64) CRS-22-426 (2): Camino de los Tomasones a las Cuevas de Pérez

Nace en las Casas de los Tomasones y finaliza en las Cuevas de Pérez.

Longitud: 1.176 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 663.154; Y = 4.251.813

Coordenadas del punto final: X = 662.259; Y = 4.252.324

65) CRS-22-427: Camino de las Casas de Castilla a la Yedra

Se inicia en la carretera de Pinoso (C-3213), cerca del Km. 50 y de la divisoria con Pinoso, finalizando en la pista forestal del Carche.

Longitud: 2.648 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 666.743; Y = 4.252.607

Coordenadas del punto final: X = 665.878; Y = 4.254.996

66) CRS-22-428: Vereda de las Casas de Ibañez

Nace en la carretera de Pinoso (C-3213), en la divisoria con el término de Pinoso, finalizando en la carretera a Raspay. Todo el recorrido es por vía pecuaria.

Longitud: 2.800 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 667.066; Y = 4.252.721

Coordenadas del punto final: X = 667.368; Y = 4.255.414

67) CRS-22-429: Camino de los Perisantos

Nace en la carretera de Pinoso (C-3213) entre los Kms. 48 y 49, finalizando en la carretera de la Cañada del Trigo (A-28), cerca de las casas de las Monoveras.

Longitud: 2.028 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 665.319; Y = 4.252.133

Coordenadas del punto final: X = 664.744; Y = 4.250.662

68) CRS-22-43(439): Camino del Pozancón

Nace en la carretera de Fuente Álamo (A-11) en el paraje de los Gavilanes, y finaliza en la mojonera de Yecla, paraje del Pozancón.

Longitud: 3.500 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 663.154; Y = 4.251.813

Coordenadas del punto final: X = 662.259; Y = 4.252.324

69) CRS-22-43(431): Camino del Pozancón al Canalizo de Judas

Nace del anterior (CRS-22-43(439)), y discurre en dirección norte por la mojonera de Yecla hasta el Canalizo de Judas, donde finaliza.

Longitud: 1.600 m.; Anchura: 3 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.542; Y = 4.275.381

Coordenadas del punto final: X = 648.035; Y = 4.276.698

70) CRS-22-430: Camino de las Casas de Ibáñez a la Torre del Rico

Nace en la carretera de Pinoso (C-3213) en la divisoria con Pinoso y se desplaza en dirección sur hasta la Caballusa, existiendo un tramo de camino que va por el término de Pinoso, finalizando en la Torre del Rico.

Longitud: 6.130 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Tierra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 667.064; Y = 4.252.716

Coordenadas del punto final: X = 665.027; Y = 4.248.088

71) CRS-22-432: Camino de la Casa de la Carrasca

Nace en CRS-22-433 (Cº de las Casas de Díaz), pasando por la Casa de las Palmeras, cruza la carretera de la Torre, y finaliza en el monte público.

Longitud: 2.908 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 662.964; Y = 4.248.829

Coordenadas del punto final: X = 664.913; Y = 4.249.688

72) CRS-22-433: Camino de las Casas de Díaz

Nace en la carretera de Pinoso (C-3213) al oeste del Km. 44, pasa por la Casa Espuche, Casas de Díaz, Arsenal, y finaliza en la carretera de la Torre (A-28).

Longitud: 4.399 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 661.004; Y = 4.250.720

Coordenadas del punto final: X = 664.191; Y = 4.248.677

73) CRS-22-434: Camino de la Casa del Olmo a la Casa de Quílez

Nace en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16), a la altura de la Cª del Olmo, y se dirige hasta la Casa de Quílez, finalizando de nuevo en la A-16.

Longitud: 2.998 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Aglomerado hasta la Cª del Olmo y resto zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 658.750; Y = 4.247.768

Coordenadas del punto final: X = 660.011; Y = 4.246.561

74) CRS-22-435: Camino de la Cañada Sucia a la Torre del Rico

Nace en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16), pasa por la Cañada Sucia, Casas de Poveda y finaliza en la carretera de la Torre del Rico (A-28) al oeste de la Torre.

Longitud: 4.874 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 660.971; Y = 4.246.335

Coordenadas del punto final: X = 664.913; Y = 4.249.688

75) CRS-22-436: Camino de las Casas de Poveda a las Casas de Díaz

Nace en el CRS-22-435 (anterior) y finaliza en el CRP-22-111 en las Casas de Poveda.

Longitud: 1.546 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 662.918; Y = 4.247.374

Coordenadas del punto final: X = 663.990; Y = 4.246.370

76) CRS-22-437: Camino de los Cápitos a los Escandeleles

Nace en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16) y finaliza en las últimas casas de los Escandeleles.

Longitud: 2.724 m.; Anchura: 5 m.; Firme: tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 664.704; Y = 4.246.049

Coordenadas del punto final: X = 664.011; Y = 4.244.105

77) CRS-22-438: Camino de la C^a de los Morrudos a los Tinajones

Tiene dos ramales, uno que nace en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16), a la altura de la C^a de los Cobos, pasa por la C^a de los Morrudos y C^a de los Tinajones, finalizando en la carretera de la Zarza (A-10), junto al Cerro de Jaime. El otro nace en la A-28 al oeste de la Cañada, pasa también por la C^a de los Morrudos y finaliza frente a la C^a de Palao.

Longitud: 4.609 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra.

Coordenadas del punto de inicio (1): X = 665.355; Y = 4.246.139

Coordenadas del punto de inicio (2): X = 666.366; Y = 4.246.102

Coordenadas del punto final (1): X = 665.154; Y = 4.243.911

Coordenadas del punto final (2): X = 666.450; Y = 4.244.954

78) CRS-22-440: Camino de la C^a de Paulina a la Fuente de la Zarza

Nace en el CRS-22-112 (C^o de los Cápitos a la Zarza), finalizando en la Fuente de la Zarza.

Longitud: 1.997 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Tierra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 662.549; Y = 4.244.154

Coordenadas del punto final: X = 662.550; Y = 4.242.709

79) CRS-22-441: Camino de la Casa de Aroca a la Zarza

Nace en el CRS-22-442 (C^o del Charco de la Peña), finalizando en el CRS-22-112 (C^o de los Cápitos a la Zarza).

Longitud: 1.856 m.; Anchura: 3 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 660.740; Y = 4.244.922

Coordenadas del punto final: X = 661.848; Y = 4.243.601

80) CRS-22-442: Camino del Charco de la Peña a la Tosquilla

Nace en la carretera de la Cañada (A-16), pasa por las casas del Charco de la Peña y Casa de Aroca, finalizando en la carretera de la Zarza (A-10), al este de la C^a de la Tosquilla.

Longitud: 4.102 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 661.682; Y = 4.246.025

Coordenadas del punto final: X = 660.344; Y = 4.242.822

81) CRS-22-443: Camino del Peralejo

Nace en la carretera (A-10) al oeste de la Zarza, coincidiendo con la mojonera hasta su finalización en la C^a del Peralejo.

Longitud: 1.816 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 661.841; Y = 4.242.613

Coordenadas del punto final: X = 660.741; Y = 4.241.408

82) CRS-22-444: Camino de la Casa del Fortunero

Nace en la carretera de la Cañada del Trigo (A-16), al noreste de la C^a de Molina, cruza la rambla de la Raja, pasa por la C^a del Fortunero y finaliza en el CRS-22-442 (C^o del Charco de la Peña).

Longitud: 5.048 m.; Anchura: 3 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 659.105; Y = 4.247.176

Coordenadas del punto final: X = 660.199; Y = 4.244.057

83) CRS-22-445: Camino de la Puerta de Jaime

Nace en la carretera de Murcia (N-344) en la gasolinera de Román, pasa por la C^a del Alto, Solana del Manco, Puerta de Jaime y Solana del Barón, finalizando en la carretera de la Raja (CRS-22-113) por la C^a Palazón.

Longitud: 10.310 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 649.115; Y = 4.243.475

Coordenadas del punto final: X = 657.462; Y = 4.246.265

84) CRS-22-446: Camino de la Casa Nueva a los Nobles

Nace al oeste de la C^a Nueva (CRS-22-113), pasa por la C^a Grande, C^a de los Nobles, Cerro de los Pocicos, finalizando en la carretera de la Zarza () entre la C^a de la escuela y la de los Pocicos.

Longitud: 5.033 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 656.319; Y = 4.243.539

Coordenadas del punto final: X = 654.125; Y = 4.241.328

85) CRS-22-447: Camino del Prado

Nace en la carretera de Murcia, junto a la Bodega de Toledo y atravesando el Prado finaliza en la carretera de Santa Ana.

Longitud: 2.456 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 649.315; Y = 4.258.160

Coordenadas del punto final: X = 646.888; Y = 4.257.667

86) CRS-22-448: Zona Regable (1)

Es el primero de una serie de caminos secundarios que unen la pista de colonización con el camino del Prado. Se inicia en la pista de Colonización (CRP-22-115) y finaliza en el C^o del Prado (CRS-22-447).

Longitud: 923 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.437; Y = 4.256.756

Coordenadas del punto final: X = 647.247; Y = 4.257.654

87) CRS-22-449: Zona Regable (2)

Al igual que el anterior, nace en la pista de colonización (CRP-22-449) y muere en CRS-22-447.

Longitud: 991 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.943; Y = 4.256.788

Coordenadas del punto final: X = 647.664; Y = 4.257.727

88) CRS-22-450: Zona Regable (3)

Igual a los anteriores.

Longitud: 1.263 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.036; Y = 4.257.798

Coordenadas del punto final: X = 648.572; Y = 4.256.654

89) CRS-22-451: Camino Zona Regable (4)

Igual a los anteriores.

Longitud: 1.157 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 648.765; Y = 4.258.017

Coordenadas del punto final: X = 649.168; Y = 4.256.988

90) CRS-22-452: Camino Zona Regable (5)

Tributario del anterior. Nace en el CRP-22-115 y muere al este del CRS-22-451.

Longitud: 911 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 649.432; Y = 4.257.123

Coordenadas del punto final: X = 649.035; Y = 4.257.863

91) CRS-22-453: Camino Zona Regable (6)

Tributario del anterior. Nace en el CRS-22-447 y finaliza en el CRS-22-452.

Longitud: 1.047 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 649.176; Y = 4.258.139

Coordenadas del punto final: X = 649.325; Y = 4.257.367

92) CRS-22-454: Camino de la Carretera de Cieza a Román por el Hornillo

Nace en el Km. 6 de la carretera de Cieza (C-3314), frente a la Casa de la Solana, pasa por Pinarejos, Rambletas, Buitrera, Chulanes, Cuesta de las Carihuelas, Hornillo, Aljundarejo y Ctra. de Murcia.

Longitud: 19.641 m.; Anchura: 5 m.; Firme: variable según tramos

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.030; Y = 4.255.052

Coordenadas del punto final: X = 649.106; Y = 4.243.480

93) CRS-22-455: Camino de la Hoya de la Muela

Nace en el CRP-22-454, paraje del Aljundarejo, pasa por la Casa de la Hoya de la Muela, y finaliza en la mojonera de Cieza.

Longitud: 4.640 m.; Anchura: 6 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 647.795; Y = 4.245.245

Coordenadas del punto final: X = 644.293; Y = 4.244.364

94) CRS-22-456: Camino de la Casa Pareja

Nace en la carretera de Cieza entre los Kms. 9 y 10, en la Casa del Canónigo, pasa por la Casa Pareja, Casas de Lerma, finalizando en la Casa del Murciano (Álamos).

Longitud: 3.412 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.760; Y = 4.252.765

Coordenadas del punto final: X = 643.031; Y = 4.250.523

95) CRS-22-457: Camino de los Cantaores

Nace en el CRP-22-454 entre la C^a de Pinarejos y la carretera, atraviesa toda la Vega hasta la C^a de los Cantaores, enlaza con la vía pecuaria que viene de las Moratillas, finalizando en la carretera de Cieza, cerca del Km. 14. Parte de su trazado discurre por vía pecuaria.

Longitud: 10.996 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.287; Y = 4.254.714

Coordenadas del punto final: X = 637.930; Y = 4.249.636

96) CRS-22-458: Camino a la Fuente del Judío

Nace en el CRS-22-454, cerca de la Casa del Canónigo, pasa por la Zarabanda y finaliza en el CRS-22-457 (C^o de los Cantaores).

Longitud: 4.421 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 640.969; Y = 4.252.487

Coordenadas del punto final: X = 638.388; Y = 4.249.033

97) CRS-22-459: Camino del Calderoncillo

Nace en el CRP-22-403 (Veredín de la Cª de los Pozos), pasa por la Casa Gere y finaliza en las Casas del Calderoncillo.

Longitud: 3.808 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.931; Y = 4.276.831

Coordenadas del punto final: X = 642.005; Y = 4.279.676

98) CRS-460: Camino del Pocico a la Dehesilla

Nace en la carretera de la Celia a Cancarix (MU-430), a la altura de la Cª del Pocico, pasa por los Gargantones, cruza el Molar hasta la Patoja, y finaliza en el CRP-22-117 (Pista de la Dehesilla), en la Cª de los Pascualillos.

Longitud: 5.505 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Tierra

Coordenadas del punto de inicio: X = 633.352; Y = 4.257.319

Coordenadas del punto final: X = 634.115; Y = 4.253.251

99) CRS-22-461: Camino Zona Regable

Nace en el CRP-22-118 junto a la rambla del Morrón, finalizando en la carretera de Cieza (C-3314) entre los Km. 2 y 3.

Longitud: 2.742 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Riego asfáltico (D.T.S.)

Coordenadas del punto de inicio: X = 643.060; Y = 4.258.733

Coordenadas del punto final: X = 645.307; Y = 4.257.719

100) CRS-22-462: Camino Zona Regable

Nace en el CRS-22-461 (anterior), cruza la circunvalación y finaliza en el barrio de San Antón, frente a la antigua fábrica de los Aurelios.

Longitud: 1.882 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 644.675; Y = 4.258.114

Coordenadas del punto final: X = 645.420; Y = 4.259.688

101) CRS-22-463: Camino Viejo de Hellín

Nace cerca del Km. 16 de la carretera de Hellín, a la altura de las Casas del Cucharón, se desplaza por toda la vega hasta finalizar en la carretera de la Celia a Albatana (MU-420), prosiguiendo un poco más al oeste de dicha carretera.

Longitud: 4.368 m.; Anchura: 4 m.; Firme: Zahorra

Coordenadas del punto de inicio: X = 633.623; Y = 4.259.772

Coordenadas del punto final: X = 637.543; Y = 4.259.392

102) CRS-22-464: Camino del Puertecico

Nace en el CRP-22-465 al oeste de la Cª de los Ramones, atraviesa la sierra de la Cabras por las lomas del Puertecico, Casas del Cucharón y finaliza en la carretera de Hellín a la altura del Km. 16.

Longitud: 2.930 m.; Anchura: 5 m.; Firme: Zahorra.

Coordenadas del punto de inicio: X = 637.888; Y = 4.261.862

Coordenadas del punto final: X = 637.586; Y = 4.259.290

El resto de caminos del término municipal de Jumilla que cumplan las condiciones reflejadas en el Art. 4 de la presente Ordenanza, son considerados de tercer orden, aun cuando no se reflejen en los correspondientes planos.

Anexo II: Infracciones

Tabla de clasificación de infracciones

Artículo	Descripción	Muy grave	Grave	Leve
11	Arrastre de maderas, árboles, tierras, desechos de cultivo, piedras, arados, aperos, etc., o cualquier otro objeto que haya producido daños en el camino.		X	
11	Alteración geométrica o destrucción parcial o total del camino (subbase, cunetas, obras de fábrica, elementos de señalización, etc.).	X		
11	Circulación de maquinaria pesada sin ruedas de goma		X	
11	Circulación de vehículos con tonelaje superior al permitido.		X	
12	Ocupación del camino (en su anchura definitiva), parcial o total, por obras, servicios o infraestructura realizados sin autorización, incluyendo las zanjas.	X		
12	Daños producidos en el camino por mal funcionamiento o roturas de servicios o infraestructuras no autorizados.	X		
13	Ocupación del camino con piedras, tierras, materiales, o cualquier otro objeto, en especial aquellos que dificulten el tránsito y/o la visibilidad general o de las señalizaciones.			X
14 y 15	Plantaciones realizadas a menor distancia de la especificada en la Ordenanza			X
16	Construcción de obra a distancia inferior a 10 m. de la arista exterior del camino	(1)		
16	Construcción de pozos, cloacas, depósito de materiales corrosivos o molestos, o cualquier otra instalación que razonablemente pueda suponer un peligro añadido a los usos de la propia vía, a menor distancia de la especificada en la Ordenanza.	(1)		
17	Cerramiento con setos vivos, muertos, cercas de alambre u obra, a menor distancia de lo especificado en la Ordenanza.	(1)		

(1) Al tratarse de construcciones, la resolución del expediente sancionador será competencia del Negociado de Obras y Urbanismo.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 21 de julio de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.